

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: MT260012

Título. - Mantenimiento y soporte de productos SAP.

Objeto: Contratación de los servicios de mantenimiento y soporte correspondientes a las licencias adquiridas a perpetuidad por Correos, limitando estos servicios exclusivamente a las licencias que se encuentran en usos.

Presupuesto de licitación: 2.000.000,00 euros (IVA o impuesto indirecto equivalente excluido), según el siguiente desglose:

Año	Base imponible del presupuesto base de licitación	Costes directos (84%)	Costes indirectos (10%)	Beneficio industrial (6%)	IVA o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
2026	504.109,59 €	423.452,06 €	50.410,96 €	30.246,58 €	105.863,01 €	609.972,60 €
2027	1.495.890,41 €	1.256.547,94 €	149.589,04 €	89.753,42 €	314.136,99 €	1.810.027,40 €
TOTAL	2.000.000,00 €	1.680.000,00 €	200.000,00 €	120.000,00 €	420.000,00 €	2.420.000,00 €

Código CPV: 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.

Procedimiento de adjudicación: Abierto sujeto a las normas de la tramitación de urgencia (artículo 119 de la Ley 9/2017).

Se propone que este procedimiento abierto se sujete a las normas de la tramitación de urgencia establecida en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, cuyo apartado 1 establece esta tramitación para contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable, o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Como señal el Tribunal Supremo en la sentencia nº 1229/2002, de 27 de febrero de 2008, la necesidad inaplazable comporta (i) que no se pueda esperar para la celebración del contrato porque existe un límite temporal impuesto por las circunstancias del caso, hecho que debe acreditarse en el expediente; y (ii) que deben concurrir las razones de interés público que hagan preciso acelerar la adjudicación, frente a una eventual no ejecución del contrato.

Estas circunstancias concurren en este caso debido a que:

- Estos servicios se están prestando actualmente mediante una contratación de emergencia (**MT260011**), al haber quedado desierta la licitación que daba continuidad a la prestación de tales servicios de soporte y mantenimiento. La contratación de emergencia fue acordada por el tiempo mínimo imprescindible para paliar la situación de la que traía causa, por lo que resulta imprescindible agilizar, en la medida de lo posible, los plazos de tramitación de este expediente, para no extender su duración
- La reducción de los plazos que se establecen en el pliego (únicamente los tasados según el artículo 119 de la Ley 9/2017) obedece a una necesidad inaplazable derivada de la imposibilidad de demorar el procedimiento de tramitación y la adjudicación del

contrato, dado que no resulta viable incurrir en una falta de cobertura contractual respecto de la prestación relativa a las licencias SAP y su mantenimiento en Correos.

- Es imprescindible asegurar la continuidad operativa de los entornos productivos de Correos, especialmente en ámbitos críticos como los servicios financieros y de recursos humanos.
- Cualquier demora en la adjudicación del expediente afectaría de forma directa a procesos esenciales como la facturación, la contabilización, la gestión de cobros y pagos, la contratación de personal y la elaboración de nóminas. Resulta necesario agilizar la adjudicación por razones de continuidad del servicio y de cumplimiento de las obligaciones legales.

En definitiva, para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios que actualmente son objeto de emergencia (**MT260011**), al haber quedado desierta la licitación que daba continuidad a la prestación (**MT260010**), con el propósito de que dicha contratación de emergencia se aplique durante el período mínimo imprescindible, resulta imprescindible agilizar, en la medida de lo posible, los plazos de tramitación de este expediente, para no extender su duración y atender a esta necesidad crítica de la sociedad, procede la reducción de los plazos previstos en el artículo 119 de la Ley 9/2017.

Por lo anteriormente expuesto, se estima que concurren las circunstancias que prevé el art.119 de la LCSP, por ello, y en uso de las competencias que me otorga la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación denominado: Mantenimiento y soporte de productos SAP

En Madrid, a 11 de junio de 2026

LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo. Cristina Tarrero Martos